Bases y Condiciones de la Promoción
"Haz una recarga telefónica un monto de $3.500 o más y te devolvemos $1.000"

1. Organización

La Promoción denominada "Haz una recarga telefónica un monto de $3.500 o más y te devolvemos $1.000" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, "MetroMuv"), con el objetivo de incentivar el uso de la funcionalidad de recargas telefónicas disponible en la aplicación MetroMuv ("App MetroMuv").

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 26 de octubre de 2026 (00:00 horas) hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, o hasta agotar el Fondo Promocional definido en la cláusula 4, lo que ocurra primero, en las condiciones detalladas en la sección "Mecánica y Beneficios" de estas bases (en adelante, el "Período de Vigencia").

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios registrados en la App MetroMuv y que realicen, a través de dicha aplicación, al menos una recarga de saldo de telefonía móvil, por un monto igual o superior a $3.500 (tres mil quinientos pesos) (en adelante, la "Recarga Telefónica") durante el Período de Vigencia (en adelante, el o los "Participantes").

4. Mecánica y Beneficios

La Promoción consta de los siguientes incentivos (los "Beneficios"):

- Condición: El Participante deberá realizar una Recarga Telefónica por un monto igual o superior a $3.500 en la App MetroMuv durante el Período de Vigencia.
- Beneficio: Cashback o abono de $1.000 (mil pesos) por Participante, abonado en la Cuenta de Provisión de Fondos MetroMuv del Participante (en adelante, la "CPF" "Billetera").
- Stock promocional: Los Beneficios se financian con un fondo promocional total de $1.000.000 (un millón de pesos) (en adelante, el "Fondo Promocional"), equivalente a un máximo de 1.000 Beneficios, que se asignarán según el orden cronológico en que los Participantes cumplan la Condición. Cada Participante tendrá derecho a un solo abono por el tope señalado.

5. Selección, adjudicación y entrega

- El Beneficio se abonará directamente en la CPF del Participante, previa verificación del cumplimiento de las condiciones de la cláusula 4.
- El abono se efectuará dentro de un máximo de 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de la condición.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá participar y resultar beneficiado una sola vez, conforme a las fechas de la cláusula 4. La validación se efectuará por RUT del Participante.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los Participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los Beneficios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- Los premios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados dentro de los fines definidos por MetroMuv.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción

conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl